

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
549
Fecha de Aprobación
29 ENE 2020
ROL S.II
9229-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 620 de fecha 10/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5661783 de fecha 07/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,20 m² ubicada en OROZIMBO BARBOZA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 4327 Lote N° 7 manzana N
localidad o loteo POB. LAS VICUÑAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELA ANDREA SILVA CASTILLO	15.695.840-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO FRANCISCO SILVA CASTILLO	ARQUITECTO	10.682.539-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA-DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898
DIRECCIÓN: OROZIMBO BARBOSA 4327 POBLACION LAS VICUÑAS
PROPIETARIO: MARCELA ANDREA SILVA CASTILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	8,86	E4	93.761	830.722
					0
2		8,86			
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		830.722	12.461
7	DERECHOS MUNICIPALES				12.461

DETALLE DEL PROYECTO					
Tiene permiso para regularizar una superficie de 8,86 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF). ROL SII : 9229-6 La propiedad cuenta los siguientes antecedentes. - P.C N° 11794/01 Y R.F N° 8002/02, de superficie de 50,34 m2. La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 8,8m², consiste en: • 1° Piso : cocina. • Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 59,20 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 130m² de superficie predial. la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera: • 1° Piso (32,99m2): estar comedor, cocina,escalera. • 2° Piso (26,21 m2) : 2 dormitorios, baño. El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. Rodrigo Silva Castillo Notas: • La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. • El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.					
RDA /PGO /cfv. kardex 26.408					